

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Intentada la notificación, prevista en los artículos 58.1 y 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la liquidación correspondiente a la sanción por infracción urbanística impuesta por la autoridad competente en cada uno de los procedimientos cuyo número y situación se relacionan en el siguiente anexo sin que la misma haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se citan para que dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID comparezcan, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en este Servicio de Disciplina Urbanística de la Dirección General de Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13, de Madrid, con el fin de hacerles entrega del abonaré cuyo número identificador se indica emitido para el pago de la multa. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, se entenderá producida la notificación de la liquidación citada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 60 y 61 de la citada Ley 30/1992.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/21140, contra J. Z. C., con NIF 50831579-S, con fecha de 2 de junio de 2011 y número de identificador de abonaré 34711159800110001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle del Caballero de Gracia, número 18, quinto izquierda, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 616 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/21107, contra comunidad de propietarios con CIF E-78145752, con fecha de 5 de julio de 2011 y número de identificador de abonaré 34711188000010001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle del Caballero de Gracia, número 18, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 633,60 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/25949, contra A. C. O. S., con NIF 5406948-Q, con fecha de 5 de julio de 2011 y número de identificador de abonaré 34711188000040001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle de Deyanira, número 23, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 3.689,92 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/28056, contra MA. M. M., con NIF 834430-J, con fecha de 5 de julio de 2011 y número de identificador de abonaré 34711188000060001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle de Deyanira, número 25, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 1.821,82 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/26016, contra A. C. G., con NIF 51306526-N, con fecha de 2 de junio de 2011 y número de identificador de abonaré 34711159800030001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201 y 229.2 de

la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle de las Islas Vírgenes, número 7, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 971,24 euros.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/21151, contra J. M. L., con NIF 50295895-R, con fecha de 5 de julio de 2011 y número de identificador de abonaré 34711188000020001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle del León, número 4, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 17.991,42 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/24674, contra E. I. J., con NIF 70.633.629, con fecha de 5 de julio de 2011 y número de identificador de abonaré 34711188000030001, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle de Núñez de Balboa, número 31, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 1.521,03 euros.

Madrid, a 16 de agosto de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Carlos Martín Mateos.

(01/2.713/11)